

230

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017
"ADQUISICIÓN DE MANGUERA DE ALTA PRESION"
ID. 323.810

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....³¹.....días del mes de~~JUNIO~~.....del 2017, se reúnen el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 941/2017, Resolución del Directorio N° 04 de fecha 21 de Junio del 2017, por el Lic. Francisco Torres, Asesor de la Presidencia, el Abg. Marcelo Ovelar, Asesor del Directorio y el Abg. Cesar González Orihuela, Asesor Jurídico, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE MANGUERA DE ALTA PRESION" - ID. 323.810 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, plasticos, cauchos, repuestos, herramientas, cámara y cubiertas.-
NUMERO DEL PAC:	323.810
VALOR A CONTRATAR	Gs 39.000.000
EJECUCION AÑO 2017	Gs 39.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION DE MANGUERA DE ALTA PRESION.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
PRULIANUALIDAD	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR EL TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Abg. Marcelo Ovelar G.
 Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres
 Asesor de la Presidencia
 ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
 Mat. C.S.J. N° 8.631
 Asesor Jurídico

ACTA U.O.C. N° 14/2017

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017
 "ADQUISICIÓN DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN"
 ID N° 323.810
 SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día 25 de mayo del 2017, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A.; sito en las intersecciones de las calles José Berges N° 516 e/ San José, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN"** los siguientes funcionarios: Abg. Victoria Palacios Castro, Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Oscar Escurra Báez, Abg. Jessica Irala Grance por la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Lic. Romilio Alcaraz, representante de Auditoría Interna de la empresa, en forma conjunta representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A).

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.

Asimismo, el acto se realiza de conformidad con el Art. 54° ACTO DE APERTURA del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "...al momento de la apertura de ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto: el nombre de los oferentes y el precio de las ofertas, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar".

En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Firmas Invitadas:

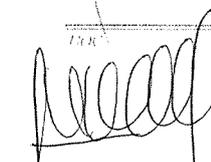
1. LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.
2. FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.
3. ROARFI S.R.L.
4. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
5. ATILIO BALMACEDA

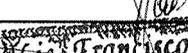
Firmas que presentaron ofertas:

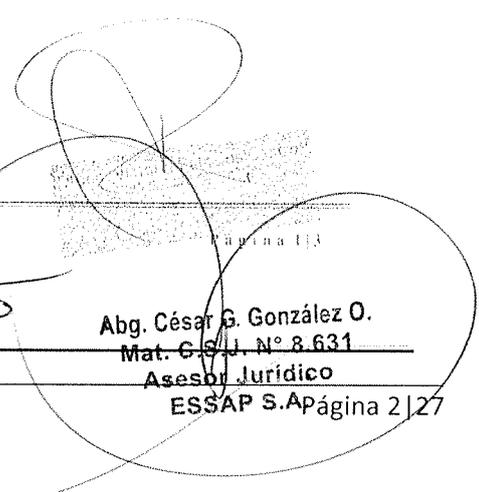
1. SANYCER S.A.C.I
2. FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
3. FERRETERIA EMPORIO S.R.L.
4. LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.


 Lic. Oscar Escurra Báez
 UOC - ESSAP S.A.


 Abg. Jessica Irala Grance
 Técnico Verificador
 U.O.C. ESSAP S.A.
 Lic. Romilio Alcaraz
 Auditor
 essap sa


 Abg. Marcelo Ovelar G.
 Asesor - Directorio ESSAP S.A.


 Lic. Francisco J. Torres, V.
 Asesor de la Presidencia
 ESSAP S.A.


 Abg. César G. González O.
 Mat. C.S.U. N° 8.631
 Asesor Jurídico
 ESSAP S.A. Página 2 | 27

Se hallan presentes en representación de los oferentes:

N°	Oferente	Representante	C.I.N°
1	SANYCER S.A.C.I	-----	-----
2	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	-----	-----
3	FERRETERIA EMPORIO S.R.L.	-----	-----
4	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	LILIAN GONZÁLEZ ESPÍNOLA	1.868.215

Seguidamente se da inicio al acto de apertura de los sobres presentados:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (DDJJ)	DDJJ Art 40, Ley 2051/03	Poder del Representante	Constancia SIPE N°
1	SANYCER S.A.C.I	80030944-8	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N° 1449040 Fecha: 16/04/2017
2	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	80021625-3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N° 1450300 Fecha: 24/05/2017
3	FERRETERIA EMPORIO S.R.L.	80002756-6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N° 1450318 Fecha: 25/05/2017
4	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	80008151-0	Presenta	Presenta	Presenta con observaciones.	Presenta	Presenta	N° 1449050 Fecha: 16/05/2017

Así mismo se establece el siguiente cuadro de precio de las propuestas presentadas por EL TOTAL.

N°	RAZON SOCIAL	ADQUISICIÓN DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN
1	SANYCER S.A.C.I	Gs. 27.300.000
2	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	Gs. 33.600.0000
3	FERRETERIA EMPORIO S.R.L.	Gs. 27.132.000
4	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	Gs. 25.560.000

Luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, la representante del Oferente presente en el acto no ha concurrido con la acreditación correspondiente para la revisión de las ofertas de los demás oferentes conforme a las IAO 26.16.

[Signature]
Lic. Oscar Escobar
U.O.C. ESSAP S.A.

[Signature]
Lic. Romilio Alcaraz
Auditor
ESSAP SA

[Signature]
Abg. Jessica Urala Grance
Técnico Verificador
U.O.C. ESSAP S.A.

Página 213
Abg. César G. González O.
Mat. C.S.D. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Director ESSAP S.A.

[Signature]
Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Observaciones:

- Las firmas FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E, SANYCER S.A.C.I. y FERRETERIA EMPORIO S.R.L., respectivamente, presentan sólo el original de su oferta no así las copias como lo requiere la Carta de Invitación.
- La firma LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. presenta una copia de su oferta con su original. Por otro lado en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Folio 4) no se visualiza el monto de la Garantía. Así mismo se deja constancia que ésta firma presenta muestra del bien ofertado.

Finalmente se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del Acta en dos ejemplares originales en un mismo tenor, siendo las 09:55 horas, firmando los funcionarios intervinientes de la Essap S.A.

Lic. Romilio Alcaraz
Auditor

Abg. Jessica Irala Grance
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Oscar Escurre Baez
Unidad Operativa de Contrataciones
~~Lic. Oscar Escurre Baez
UOC - ESSAP S.A.~~

Abg. Victoria Palacios Castro
Gerente de la UOC

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco V. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.
Abg. César G. González O.
Mat. C.S.U. N° 8.831
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

2.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA N° 14/2017 DE APERTURA DE OFERTAS

Se dejaron las siguientes observaciones:

- ✓ *Las firmas SANYCER S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. y FERRETERIA EMPORIO S.R.L. respectivamente, presentan sólo el original de su oferta no así las copias como lo requiere la Carta de Invitación.*

Que, en cumplimiento a la IAO 21. Formato y Firma de la Oferta, y del Art. 4° Igualdad y Libre Competencia Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se solicitaron a los oferentes dentro del Art. 59° del Decreto N° 21.909/03 la presentación de las copias faltantes; dando cumplimiento solamente las firmas **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. y FERRETERIA EMPORIO S.R.L.** con la presentación del documento en tiempo y forma, no así la firma SANYCER S.A.

- ✓ *La firma LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., presenta una copia de su oferta con su original. Por otro lado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (Folio 4) no se visualiza el monto de la Garantía. Asimismo se deja constancia que esta firma presenta muestra del bien ofertado.*

Sobre la observación realizada en el presente Acta de Apertura, este Comité ha constatado efectivamente la no visualización del monto de la garantía en el Formulario N° 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (*documento sustancial*), motivo por el cual la oferta de la referida firma queda **desestimada** por infringir el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Conclusión 2.1.: *En este apartado como podemos observar, quedan **DESESTIMADAS** las ofertas de las firmas LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. y SANYCER S.A., por los motivos ya expuestos en las aclaraciones a las observaciones, (Art. 59° y 60° del Decreto N° 21.909/03).*

2.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de la oferta presentada en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitadas en la Carta de Invitación del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

N.º	Razón Social	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03.	Poder del Representante
1	SANYCER S.A.	80030944-8	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE
2	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	80021625-3	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE
3	FERRETERIA EMPORIO S.R.L.	80002756-6	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE

Abg. Marcelo Ovelar G.
 Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Francisco Torres V.
 Asesor de la Presidencia
 ESSAP S.A.

Abg. César A. González O.
 Mat. C.S.J. N° 8.631
 Asesor Jurídico
 ESSAP S.A.

4	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.		80008151-0	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / NO CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE
---	-------------------------------	--	------------	-------------------	-------------------	----------------------	-------------------	-------------------

Conclusión 2.2.: Todas las ofertas entregadas en el llamado a excepción de LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., han presentado en forma las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación.-

3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACION ARITMETICA.

oferente	código de catalogo	descripción del bien	unidad de medida	presentación	cantidad	marca	procedencia	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)
LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	27112011-001	manguera para riego de plástico	metros	unidad	120	flex power	turquia	213.000	25.560.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	27112011-001	manguera para riego de plástico	metros	unidad	120	sel	europeso	226.100	27.132.000
SANYCER S.A.C.I.	27112011-001	manguera para riego de plástico	metros	unidad	120	nacional	paraguay	227.500	27.300.000
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	27112011-001	manguera para riego de plástico	metros	unidad	120	flex power	turquia	280.000	33.600.000

Conclusión 3.: Como podemos observar, todas las ofertas presentadas en el llamado, no han registrado errores aritméticos, por lo que hasta aquí las documentaciones entregadas con su oferta continúan siendo analizadas, a excepción de las firmas LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. y SANYCER S.A.C.I., por los motivos expuestos más arriba.

4. CUADRO DE MEJOR PRECIO DEL ACTA UOC N° 14/2017

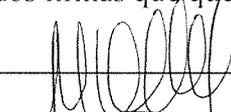
oferente	código de catalogo	descripción del bien	unidad de medida	presentación	cantidad	marca	procedencia	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)
LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	27112011-001	manguera para riego de plástico	metros	unidad	120	flex power	turquia	213.000	25.560.000

Conclusión 4.: La firma LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. queda **DESESTIMADA** por los motivos expuestos más arriba.

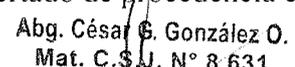
5. MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N° 4.558/11)

Que, en la Carta de Invitación se establece que se aplicarán los mecanismos dispuestos en la Ley N° 4.558 Art. 2° y su Decreto Reglamentario 9649/12 que establece "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional "El margen de preferencia a ser incluido deberá ser del 20% (...).

Conclusión 5.: Que, con relación a este punto, la misma queda **sin efecto** teniendo en cuenta que las dos firmas que quedan para ser analizadas, presentan el bien ofertado de procedencia extranjera.


 Abg. Marcelo Ovelar G.
 Asesor - Directoro ESSAP S.A.


 Lic. Francisco Torres V.
 Asesor de la Presidencia
 ESSAP S.A.


 Abg. César B. González O.
 Mat. C.S.J. N° 8.631
 Asesor Jurídico

6. CAPACIDAD LEGAL – RESOLUCION DNCP N° 849/2015

En atención a lo indicado en la resolución de referencia, se encuentran digitalizados íntegramente en el presente informe de evaluación, las Comunicaciones Internas Ref. .N° UOC-UE/24/2017 y UACP N° 359/2017, como así también documentos verificados en el Portal Paraguay - Nomina de Funcionarios Públicos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, **que dan cumplimiento a los Incisos a) y b)** de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS". El detalle lo demostramos a continuación:



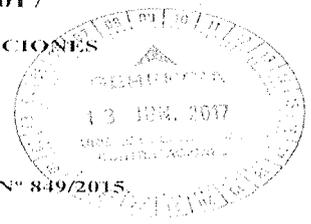
COMUNICACIÓN INTERNA UOC-UE-24/2017

A : ASESORIA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abg. Victoria Palacios, Asesora de la UOC

DE : UNIDAD DE EVALUACION
Lic. José Emilio Candia Grippo, Jefe de Unidad

REFERENCIA : Solicitud de Informe en el marco de la Resolución DNCP N° 849/2015.

FECHA : 13/06/2017



Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia de Talento Humano en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICION DE MANGUERAS DE ALTA PRESION" ID. 323.810, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con respecto a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sobre el particular, se solicita a la Gerencia de Talento Humanos un informe de los representantes legales de las empresas citadas más abajo, si los mismos mantienen actualmente alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).-

El detalle es el siguiente:

Oferente	Representante Legal, y Directivos	C.I. N°
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	HORACIO AMERICO DI PARDO ARMELE	1.357.337
	CYNTHIA CAROLINA BURGOS GOROSTIAGA	2.181.846
	HORACIO NICOLAS DI PARDO B.	4.315.489
	FORELLA DI PARDO B.	4.340.623
	MARIA LIZ INSERAN ACOSTA	4.412.687
	GLORIA LUCIA ACOSTA GARCIA	862.048
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997

Obs.: Las demás firmas que presentaron sus ofertas en el llamado (SANYCER S.A.C.I. y LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.), no son remitidas para la verificación de datos, debido a que infringieron los Art. 59° y Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".-

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Gerencia: Gerencia de Talento Humano
Observación: *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
ESSAP S.A.

Tel.: 22500103 - 204918 Int. 265 essapuoce@mail.com

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

[Handwritten signature]
Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 3.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

0015-10.00.2.13



COMUNICACIÓN INTERNA UACP/359/2017

A : Gerencia de Talento Humano
DE : Unidad de Adm. y Control del Personal
Referencia : Informe para UOC.
FECHA : 15 de Junio de 2017

Visto la Comunicación Interna UOC-UE N°/24/2017, de fecha 13 de Junio de 2017, en la cual se solicita informe si las personas que se describen a continuación, mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), cumplimos en informar cuanto sigue:

Según registro de obrantes en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del Personal - Dpto. de Legajos, el Sr. Horacio Américo Di Pardo Armele, Sra. Cyntia Carolina Burgos Gorostiaga, Sr. Horacio Nicolás Di Pardo B., Sra. Fiorella Di Pardo B., Sra. María Liz Insfran Acosta, Sra. Gloria Lucia Acosta Garcia, Sr. Axel Corvalan Amigo, no figuran, como funcionarios nombrados y/o contratados en la empresa.

Observación: adjuntamos: Comunicación Interna UOC-UE N°/24/2017, de fecha 13 de Junio de 2017.

Atentamente,

Aristides Cabrera
Jefe de Departamento de Legajos
Gerencia de Talento Humano
ESSAP S.A.

A: Asesoría U.O.C:

Con el informe que antecede, para los fines que corresponda.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y Fideicomisos
Unidad Evaluación y Planificación y Licitaciones
Licitaciones:.....
Gerencia:.....
Observación: *Lic. Candia*

Juan Carlos
15 JUN 2017

RECIBIDO ENTREGADO
15 JUN 2017

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.



Portada	Nómina	Detalle de Datos	Aviso legal	Acerca de	Ayuda
---------	--------	------------------	-------------	-----------	-------

Nómina de Funcionarios Públicos

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		1357337	PARDO ARMELE					

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 25 382 362 registros)

Anterior Siguiente

HORACIO AMERICO DI PARDO ARMELE C.I. N° 1.357.337

Nómina de Funcionarios Públicos

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		2181846	BURGOS GOROSTIAGA					

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 25 382 362 registros)

Anterior Siguiente

CYNTIA CAROLINA BURGOS GOROSTIAGA C.I. N° 2.181.846

Nómina de Funcionarios Públicos

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		4315489	PARDO BURGOS					

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 25 382 362 registros)

Anterior Siguiente

HORACIO NICOLAS DI PARDO BURGOS C.I. N° 4.315.489

Nómina de Funcionarios Públicos

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		1348923	PARDO BURGOS					

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 25 382 362 registros)

Anterior Siguiente

FIGORELLA DI PARDO BURGOS C.I. N° 4.340.623

Abg. Marcelo Ovelar G.
 Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
 Asesor de la Presidencia
 ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
 Mat. C.S.J. N° 8.631
 Asesor Jurídico
 ESSAP S.A.

Nómina de Funcionarios Públicos

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		4412687	INSFRAN ACOSTA					

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 25.362.362 registros)

Anterior Siguiente

MARIA LIZ INSFRAN ACOSTA

C.I. N° 4.412.687

Nómina de Funcionarios Públicos

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		862048	ACOSTA GARCIA					

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 25.362.362 registros)

Anterior Siguiente

GLORIA LUCIA INSFRAN ACOSTA

C.I. N° 862.048

Nómina de Funcionarios Públicos

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		461997	RVALAN AMIGO					

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 25.362.362 registros)

Anterior Siguiente

AXEL CORVALAN AMIGO

C.I. N° 461.997

Conclusión 6.: Como podemos observar todos los oferentes presentados en éste llamado, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° - Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Fuente:

- El Informe de SINARH, extraídos (21/06/17) de la página de PORTAL PARAGUAY.
- Documentos de Identidad del Oferente y Constitución de la Sociedad de la firma oferente, extraídos del Portal de la DNCP (SIPE).

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Dirección ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.U. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

FOU U.O.C? 17

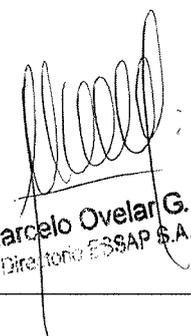
7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCION DNCP N° 1.173/2016

En virtud cumplimiento a la **RESOLUCION N° 1.173/16** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; conforme al Artículo 1° de la referida normativa, se examinaron los precios ofertados en el presente llamado, arrojando el siguiente resultado:

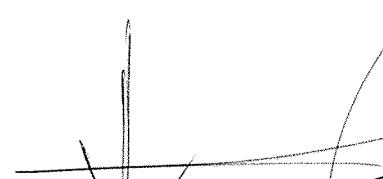
Oferente: FERRETETRIA EMPORIO S.R.L.						
item	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	30% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial	ponderación
1	manguera para riego de plástico	325.000	227.500	226.100	390.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1.173/16

Oferente: FERRETETRIA INDUSTRIAL S.A.E.						
item	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	30% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial	ponderación
1	manguera para riego de plástico	325.000	227.500	280.000	390.000	dentro del margen s/Res. DNCP N° 1.173/16

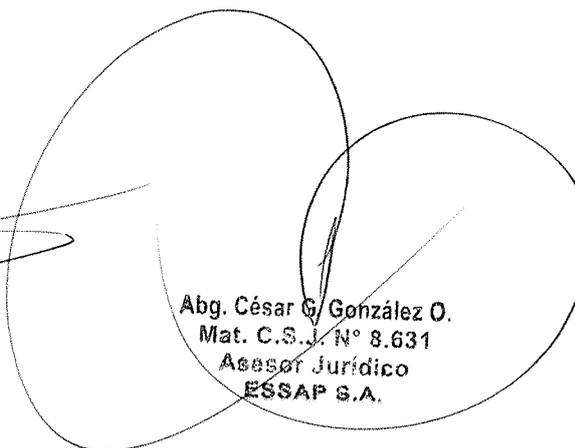
Conforme al cuadro precedente, la UOC solicitó a la firma FERRETERIA EMPORIO S.R.L. la composición detallada de sus precios conforme lo indica la Res. DNCP N° 1.173/16; la referida nota se encuentra íntegramente digitalizada en el presente informe:



Abg. Marcelo Ovelar G.
 Asesor - Dirección ESSAP S.A.

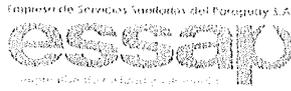


Lic. Francisco J. Torres V.
 Asesor de la Presidencia
 ESSAP S.A.



Abg. César G. González O.
 Mat. C.S.J. N° 8.631
 Asesor Jurídico
 ESSAP S.A.

RECIBIDO 256



NOTA UOC N° 209/17

Asunción, 15 de Junio de 2017.

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
 TEL/FAX: 021-560-220/21/22
 Correo: emporio.ferre@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE MANGUERA DE ALTA PRESION" - ID. 323.810**, en atención al **Art. 57° del Decreto N° 21.909/03**, que reglamenta la **Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, a los efectos de solicitar lo siguiente:

- Solicitamos de conformidad a la Resolución DNCP N° 1.173/16 "*Por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley n° 2051/03 "de Contrataciones Públicas"*", una explicación detallada de la composición de su precio unitario ofertado en el presente llamado según planilla inserta en la nota, atendiendo que dicho precio se encuentra por debajo del margen inferior (30%) del precio referencial preparado por la ESSAP S.A. y difundido en el Portal de la DNCP con el llamado ID. 323.810. Dicha solicitud se realiza en atención al requerimiento establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16 de fecha 18/04/16.

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DNCP N° 1.173/16						
CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICION DE MANGUERA DE ALTA PRESION" ID. 323.810						
FERRETERIA EMPORIO S.R.L.						
ITEM N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	30% por debajo del precio referencial si Resolución DNCP N° 1.173/16	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial si Resolución DNCP N° 1.173/16	Ponderación
1	manguera para riego de plástico	325.000	227.500	226.100	330.000	fuera del margen s/Bes DNCP N° 1.173/16

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicita la remisión de dicho documento dentro de las **48hs. (cuarenta y ocho)** de haber recepcionado la nota, que deberán ser entregados en la **SECRETARIA** de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de que su oferta sea tenida en cuenta en el caso de ser seleccionada para su adjudicación.

Atentamente.

Abg. Marcelo Ovelar G.
 Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
 Asesor de la Presidencia
 ESSAP S.A.

Tel.: 225001/03 204918 - Int 265 essapnacion@gmail.com

Abg. César G. González O.
 Mat. C.S.J. N° 8.631
 Asesor Jurídico
 ESSAP S.A.

FOLEO U.C. 2.3

1

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy'y - Bo. Terminal

Tel/Fax: 021-560220/21/22/24

Asunción - Paraguay

E-mail: emporio.ferre@gmail.com

Asunción, 15 de Junio de 2017

Señora

Abg. Victoria Palacios Castro

Asesora, Unidad Operativa de Contrataciones

ESSAP S.A.

Presente

Ref. CD N° 06/2017 "Adquisición de Manguera de Alta Presión" ID: 323810

En respuesta a su Nota N° 208/17, adjunto remitimos:

- Planilla de explicación detallada de la composición del precio ofertado de ítems solicitados;

Atentamente



~~EMPORIO FERRETERIA S.R.L.~~
~~[Signature]~~

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal

essap sa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Unidad Contratadora

Unidad Ejecutora

Plaza de Obras

Comisión de Selección

Comité de Selección

Comité de Evaluación

RECIBIDO
16 JUN 2017
66

[Signature]

[Signature]

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

[Signature]

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

[Signature]

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

214

2

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy'y - Bo. Terminal

Tel/Fax: 021-560220/21/22/24

Asunción - Paraguay

E-mail: emporio.ferre@gmail.com

PLANILLA COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Costo del Bien	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad	Impuesto	Precio Unit Gs. Iva Incl.
1	Manguera para negro de plastico	169.575	13.566	14.244	11.305	15.827	1.583	226.100

Abg. Marcelo Ovelar G.
 Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
 Asesor de la Presidencia
 ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
 Mat. C.S.J. N° 8.631
 Asesor Jurídico
 ESSAP S.A.

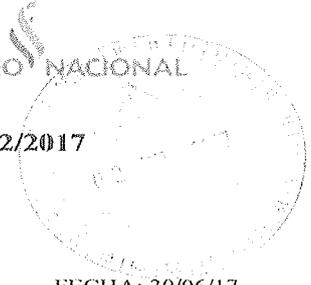


GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA – GA – N° 322/2017

A : Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones
DE : Gerencia de Alcantarillado
EMISOR : Top. Néstor P. Roa Casco
MOTIVO : Resolución DNCP / 1173 / 16

FECHA: 30/06/17



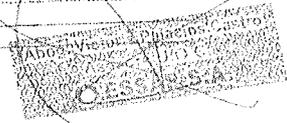
Me dirijo a la Asesoría de UOC, con respecto a la Resolución de Contratación Directa N° 06/2017 "ADQUISICION DE MANGUERA DE ALTA PRESION"; modificación del Artículo 2 de la Resolución N° 956/16 - Estimación de costos - precios a ser ofertados; por lo que se deberá dar cumplimiento a la Resolución 1173/16 de esa licitación.

Se aclara que en la descripción del bien que se anexa a la nota, la frase "Manguera para riego de plástico" no corresponde al tipo de material solicitado y licitado ante esa Oficina; corresponde a "Manguera de alta presión de 1" de tres mallas"; las especificaciones técnicas del pedido original así lo describen.

Atentamente

[Handwritten Signature]
Top Néstor P. Roa Casco
Gerencia Alcantarillado
Smiilado - ESSAP S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Ejecutora
Planificación y Ejecución
Licitaciones: *Lic. José Emilio Oviedo*
Gerencia:
Observación:



[Handwritten Signature]
Abg. Marcelo Ovellar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

[Handwritten Signature]
Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia

[Handwritten Signature]
Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Conclusión 7.: En este apartado se le informa a la Gerencia de Alcantarillado de ESSAP S.A. los procedimientos conforme se establece en la Res. DNCP N° 1.173/16; y como podemos observar en el informe de precios según C.I. Ref.: GA/322/2017, se expone que el bien que se anexa a la nota (de FERRETERIA EMPORIO S.R.L 2da. mejor oferta y propuesta para la adjudicación), **NO CORRESPONDE** a las Especificaciones Técnicas del pedido original. Que, por lo referido precedentemente, este Comité también durante

FOLIO 11 de 12

la evaluación del llamado ha certificado que no coinciden el bien requerido por la Gerencia de Alcantarillado Sanitario con los bienes ofertados por todos los oferentes presentados en el llamado.

8. REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

Se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (25/05/17), a fin de determinar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, las firmas que son analizadas se encuentran en el registro de inhabilitados de la base de datos de la DNCP, el cual se halla digitalizado y forma parte del presente informe:

OFERENTE: FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.

RESULTADO: Fue inhabilitado desde el 27/07/2016 hasta el 27/10/2016.

DNCP SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

www.contrataciones.gov.py

Mas usados: Búsqueda de Llamados, Búsqueda de Prove..., Registro de Inhab...

José Emilio Candia Grippo [jcandia] - Convocante - Código SICP 1326

Búsqueda de Inhabilitados

Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:

Ruc: 80021625-3 Razón social:

Resultado de la Búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Observaciones	Acción
80021625	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A (FISA)	27/07/2016	27/10/2016	INHABILITACION POR EL PLAZO DE TRES (3) MESES	

OFERENTE: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

RESULTADO: Sin Registros

DNCP SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

www.contrataciones.gov.py

Mas usados: Búsqueda de Llamados, Búsqueda de Prove..., Registro de Inhab...

José Emilio Candia Grippo [jcandia] - Convocante - Código SICP 1326

Búsqueda de Inhabilitados

Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:

Ruc: 80002756-6 Razón social:

Resultado de la Búsqueda

No existen registros.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

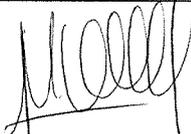
Abg. César G. González O.
Mat. C.S.U. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

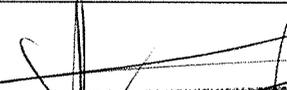
9. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

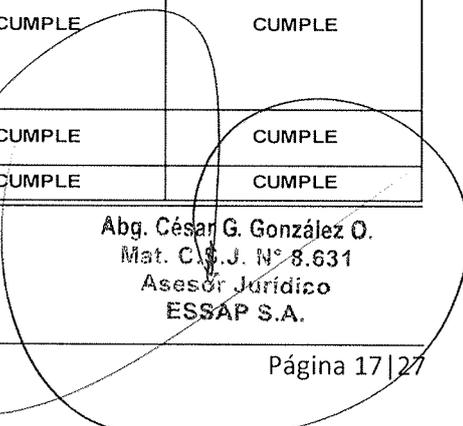
El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de las Ofertas de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 60° - Análisis y el Art. 61° - Método de Evaluación entre otros, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su modificatoria de la Ley N° 3.439/07 y Decreto N° 3.719/15, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. A continuación el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero):

ANEXO E
Documentos que Componen la Oferta

I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. - RUC N° 80002756-6	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. RUC N° 80021625-3
a) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos Legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: <u>un poder suficiente</u> otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE


 Abg. Marcelo Ovelar G.
 Abg. Marcelo Ovelar G.
 Asesor - Directorio ESSAP S.A.


 Lic. Francisco J. Torres V.
 Asesor de la Presidencia
 ESSAP S.A.


 Abg. César G. González O.
 Mat. C.S.J. N° 8.631
 Asesor Jurídico
 ESSAP S.A.

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICION DE MANGUERA DE ALTA PRESION" ID. 323.810

V. Otros Documentos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. - RUC N° 80002756-6	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. RUC N° 80021625-3
Copia de contratos anteriores de ADQUISICION DE MANGUERA DE ALTA PRESION objetos de la licitacion, acompañados de las facturaciones con sus recepciones definitivas o nota de remision satisfactoria acorde a los servicios requeridos en las EETT. El volumen debe ser ser igual o superior al 30% del monto de la presente contratacion dentro de los 3 últimos años (2014, 2015 y/o 2016) previos a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Balance General de los Ejercicios 2013, 2014 y 2015. (ADENDA 01/2017)	CUMPLE	CUMPLE

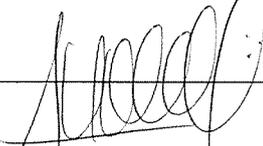
A continuación, se verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (IPS), de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

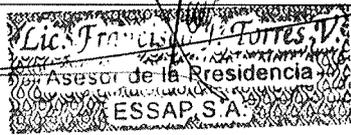
<u>Documento</u>	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente).	Cumple, según documento que se encuentra en su oferta (Folio UOC 53).	Cumple, la Convocante ha solicitado al oferente por Nota UOC N°183/2017 de fecha 06/06/17, la presentación del documento.-
Fotocopia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS).	Cumple, según documento que se encuentra en su oferta (Folio UOC 53).	Cumple, según documento que se encuentra en su oferta (Folio UOC 107).

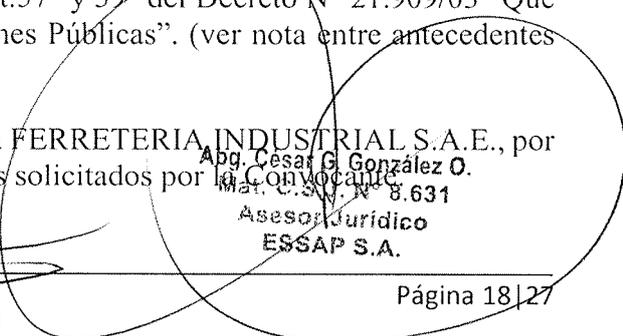
9.1. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS –ETAPA DE EVALUACION

NOTAS A OFERENTES

- ✓ NOTA UOC N° 182/17 de fecha 06/06/17, solicitando al oferente SANYCER S.A.C.I. documentos dentro del Art.57° y 59° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas". (ver nota entre antecedentes del llamado).
- ✓ NOTA UOC N° 183/17 de fecha 06/06/17, solicitando al oferente FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. documentos dentro del Art.57° y 59° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas". (ver nota entre antecedentes del llamado).
- ✓ NOTA UOC N° 184/17 de fecha 06/06/17, solicitando al oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L documentos dentro del Art.57° y 59° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas". (ver nota entre antecedentes del llamado).
- ✓ NOTA de fecha 07/06/17 presentada por la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., por medio de la cual hace entrega de los documentos solicitados por el Convocante.


 Abg. Marcelo Ovelar G.
 Asesor Jurídico ESSAP S.A.


 Lic. Francisco Torres V.
 Asesor de la Presidencia
 ESSAP S.A.

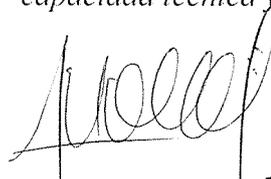

 Abg. Cesar G. Gonzalez O.
 Asesor Jurídico
 ESSAP S.A.

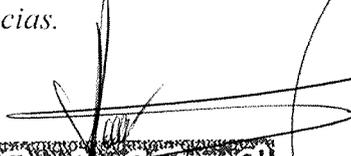
- ✓ NOTA de fecha 07/06/17 presentada por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por medio de la cual hace entrega de los documentos solicitados por la Convocante.
- ✓ NOTA UOC N° 209/17 de fecha 15/06/17, solicitando al oferente informe de su precio unitario dentro de la Resolución DNCP N° 1.173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

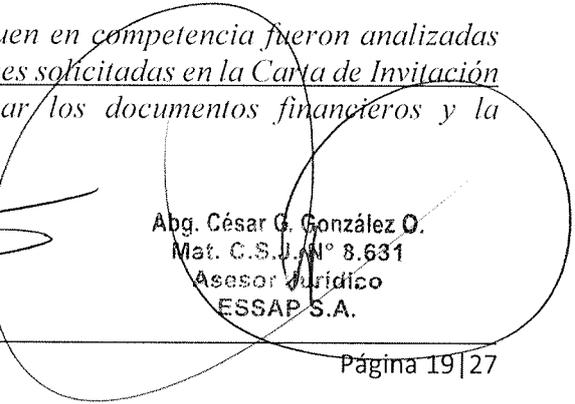
COMUNICACIONES INTERNAS

- ✓ COMUNICACIÓN INTERNA REF. N° UOC-UE N° 24/2017 de fecha 13/06/17, por medio de la cual se solicita informe en el marco de la Res. DNCP N° 849/2015.
- ✓ COMUNICACIÓN INTERNA REF. N° UOC-UE N° 30/2017 de fecha 13/06/17, por medio de la cual se solicita la presentación del Informe Técnico del presente llamado.
- ✓ COMUNICACIÓN INTERNA REF.: GA-N° 289/2017 de fecha 14/06/17, perteneciente a la Gerencia de Alcantarillado Sanitario, por la cual envían el Informe Técnico del presente llamado.
- ✓ COMUNICACIÓN INTERNA REF. N° UOC-UE N° 32/2017 de fecha 15/06/17, por medio de la cual se solicita un informe técnico complementario relacionadas a facturaciones de mangueras a presión presentadas por los oferentes.
- ✓ COMUNICACIÓN INTERNA REF.: UACP N° 359/17 de fecha 15/06/17, por medio de la cual la Gerencia de Talento Humano presenta su informe a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ✓ COMUNICACIÓN INTERNA REF.: GA-N° 294/2017 de fecha 16/06/17, perteneciente a la Gerencia de Alcantarillado Sanitario, enviando respuesta al pedido de la C.I. REF. N° UOC-UE N° 32/2017.
- ✓ COMUNICACIÓN INTERNA REF. N° UOC-UE N° 35/2017 de fecha 19/06/17, por medio de la cual se solicita informe dentro de la Res. DNCP N° 1.173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ✓ COMUNICACIÓN INTERNA REF.: GA-N° 322/2017 de fecha 30/06/17, perteneciente a la Gerencia de Alcantarillado Sanitario, enviando respuesta al pedido de la C.I. REF. N° UOC-UE N° 35/2017.

Conclusión 9.: *Hasta aquí, las dos ofertas que siguen en competencia fueron analizadas exhaustivamente, cumpliendo con las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del llamado; posteriormente pasaremos a analizar los documentos financieros y la capacidad técnica y experiencias.*


 Abg. Marcelo Ovelar G.
 Asesor - Director ESSAP S.A.


 Lic. Francisco J. Torres V.
 Asesor de la Presidencia
 ESSAP S.A.


 Abg. César G. González O.
 Mat. C.S.J. N° 8.631
 Asesor Jurídico
 ESSAP S.A.

10. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió al análisis de la capacidad financiera del oferente conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, el cual se indica a continuación en el siguiente cuadro:

Oferente: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.								
RATIOS FINANCIEROS	Formula	EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.402.572.223	1,9815	4.555.066.569	1,9200	4.657.098.339	2,0961	1,9992
	Pasivo Corriente	2.221.833.856		2.372.465.674		2.221.833.656		
b) ENDEUD.	Pasivo Total	2.221.833.656	0,5047	2.372.465.674	0,5208	2.552.257.908	0,5349	0,5201
	Activo Total	4.402.572.223		4.555.066.569		4.771.152.998		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	100.000	0,0001	1.862.328	0,0016	35.994.195	0,0313	0,0110
	Capital	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000		

Oferente	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. El promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
 - **Endeudamiento:** pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
 - **Rentabilidad / patrimonio,** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Oferente: FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.								
RATIOS FINANCIEROS	Formula	EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	5.808.303.630	2,6603	5.901.999.015	2,0810	5.321.110.556	2,9316	2,5577
	Pasivo Corriente	2.183.295.558		2.836.149.000		1.815.058.018		
b) ENDEUD.	Pasivo Total	2.183.295.558	0,3332	2.836.149.000	0,4305	1.815.058.018	0,3022	0,3553
	Activo Total	6.552.745.253		6.587.878.885		6.006.485.051		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	422.036.703	0,2110	349.131.653	0,1746	439.697.148	0,1228	0,1695
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		3.580.000.000		

Oferente	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. El promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
 - **Endeudamiento:** pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
 - **Rentabilidad / patrimonio,** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Conclusión 10.: En este apartado podemos observar que los dos oferentes dan cumplimiento con lo requerido en la capacidad financiera solicitado en la Carta de Invitación.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

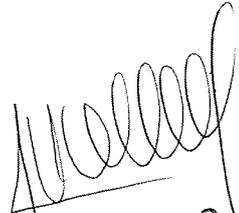
237

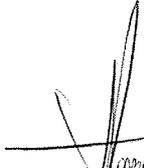
11. CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA

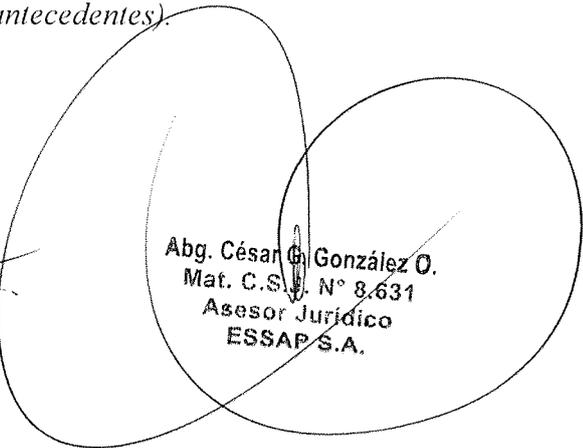
En este punto se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrá en cuenta los contratos ejecutados de ADQUISICION DE MANGUERA DE ALTA PRESION objeto de la licitación. La suma de los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). El detalle es el siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	30% DE SU OFERTA SEGÚN ANEXO B - PUNTO 20, Inc e) EXPERIENCIA.	SUMATORIA DE VOLUMEN DE FACTURACIONES PRESENTADOS POR EL OFERENTE.	Ponderación
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs 27.132.000	Gs 8.139.600	Gs 15.847.600	CUMPLE
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	Gs 33.600.000	Gs 10.080.000	Gs 26.900.000	CUMPLE

Conclusión 11.: *Que, del volumen de facturaciones entregadas por los dos oferentes en el presente llamado, según C.I. Ref.: GA-N° 294/2017 de la Gerencia de Alcantarillado Sanitario, informa que la más cercana a lo requerido por esa Gerencia corresponde a lo presentado por la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (ver C.I. entre los antecedentes).*


 Abg. Marcelo Ovelar G.
 Asesor - Directorio ESSAP S.A.


 Lic. Francisco J. Torres V.
 Asesor de la Presidencia
 ESSAP S.A.


 Abg. César G. González O.
 Mat. C.S.J. N° 8.631
 Asesor Jurídico
 ESSAP S.A.

12. INFORME TÉCNICO

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-UE/30/2017

A: ASESORIA DE LA U.O.C.
Abg. Victoria Palacios, Asesora de la UOC.

De: UNIDAD DE EVALUACION – UOC
Lic. José Emilio Candia Grippo, Jefe de Unidad

Ref.: Solicitud de Informe Técnico – **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE MANGUERA DE ALTA PRESION" ID. 323.810**

Fecha: 13/06/2017



Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la GERENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de remitir copias de las ofertas presentadas en el mismo, a los efectos de verificar la documentación de carácter técnico.

Que, para el análisis, estudio y posterior elaboración del Informe Técnico pertinente, se deberá tener en cuenta los requisitos y condiciones establecidos en el ANEXO B - (DDL/C), PUNTO 20, e) Experiencia, y el ANEXO C - Especificaciones Técnicas, de la Carta de Invitación del presente llamado.

Por último, se solicita que la remisión del informe técnico a este sector, no exceda el tiempo de 5 (cinco) días hábiles de recibido la solicitud, teniendo en cuenta los plazos exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la culminación de los procesos licitatorios.

Para el efecto, se adjunta a la presente nota copia del Acta UOC N° 14/2017 de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 25/05/2017.

Las copias de las ofertas remitidas a ese sector corresponden a las siguientes firmas:

1. SANYCER S.A.C.I.
2. FARRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
3. FERRETERIA EMPORIO S.R.L.
4. LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. (anexa muestra del bien, no solicitado en la Carta)

Obs.: La firma LA CASA DE LAS MANGUERAS no realizó la presentación correcta de un documento de CARÁCTER SUSTANCIAL.

Atentamente

UOC em

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
ESSAP S.A.
Tel. 225001403 Int. 235 essap

Abg. César O. González O.
Mat. C.S. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

233



COMUNICACIÓN INTERNA UOC-UE/32/2017

A: ASESORIA DE LA U.O.C.
Abg. Victoria Palacios, Asesora de la UOC.

De: UNIDAD DE EVALUACION – UOC
Lic. José Emilio Candia Grippa, Jefe de Unidad

Ref.: Solicitud de Informe Técnico (Complementario) – CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE MANGUERA DE ALTA PRESION" ID. 323.810

Fecha: 15/06/2017



Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la GERENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de remitir copias presentadas por las firmas FARRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. y FERRETERIA EMPORIO S.R.L., relacionadas a facturaciones sobre adquisición de manguera de alta presión solicitada en el presente llamado; a los efectos de informarnos como sector solicitante del bien, dentro de un informe técnico complementario, si las mismas corresponden a las requeridas por vuestra Gerencia (manguera de alta presión).-

Anexo al presente copias de facturaciones.

Atentamente

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Operativa de Contrataciones y Adm.
Unidad Evaluación
Unidad de Planeación y Programación
Gerencia de Alcantarillado Sanitario

Lic. José Emilio Candia Grippa
Lic. José Emilio Candia Grippa
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

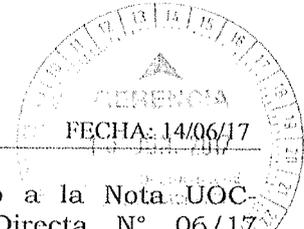
Tel.: 225001703 - Int. 235 essapuoc@gmail.com

2017
06
16



COMUNICACIÓN INTERNA – GA – N° 289/2017

A : Asesoría de UOC
DE : Gerencia de Alcantarillado
EMISOR : Top. Néstor P. Roa Casco
MOTIVO : Manguera Alta Presión



Me dirijo a la Asesoría de UOC, con respecto a la Nota UOC UE/30/2017, de fecha 13/06/17, Contratación Directa N° 06/17 "ADQUISICION DE MANGUERA DE ALTA PRESION" ID 323.810; por lo que informamos que el articulo ofertado por las empresas SANYCER S.A.C.I., FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., FERRETERIA EMPORIO S.R.L. y LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. (con muestra presentada), corresponde a lo solicitado y requerido por esta Gerencia; aclarando que la muestra recibida corresponde al pedido para su uso en el Hidrojet.

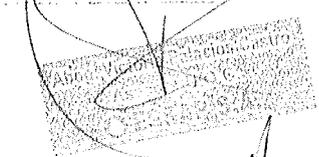
Atentamente

[Handwritten Signature]
Top Néstor P. Roa Casco
Gerencia Alcantarillado
Sanitario - ESSAP S.A.

[Handwritten]
61
16 junio 2017

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Sanitaria
Plan Operativo
Unidad de Evaluación
Unidad de Contratos

[Handwritten Signature]
Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.



[Large Handwritten Signature]
Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

[Handwritten Signature]
Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

233



COMUNICACIÓN INTERNA – GA – N° 294/2017

A : Asesoría de UOC
 DE : Gerencia de Alcantarillado
 EMISOR : Top. Néstor P. Roa Casco
 MOTIVO : Informe Manguera Alta Presión

FECHA: 16/06/17

Me dirijo a la Asesoría de UOC, con relación a la Comunicación Interna UOC/32/2017, donde se solicita un informe sobre las mangueras de alta presión vendidas, según facturas, por las empresas FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E Y FERRETERIA EMPORIO S.R.L.; por lo que informamos lo siguiente:

- ❖ El tipo de artículo solicitado para su adquisición y uso en el camión hidrojet -manguera de alta presión de tres mallas reforzadas- puede ser adquirida solo por tres instituciones en el país: ESSAP S.A., Municipalidad de Asunción y la Entidad Yasyreta; pues son las únicas que cuentan con el tipo de camión para los trabajos de campo relacionados con aguas residuales y pluviales.
- ❖ Las mangueras de 120 mts. de largo, vienen en carreteles (importados); de 1" (una pulgada).
- ❖ La factura 001-001-... de la Ferreteria Industrial S.R.L., de fecha 27/05/16, es la que se acerca a lo requerido; solo que no menciona diámetro.

Atentamente

[Handwritten Signature]
 Top Néstor P. Roa Casco
 Gerencia Alcantarillado
 Santísimo - ESSAP S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
 Unidad Gerencia de Contrataciones
 Unidad Ejecutiva
 Planificación
 Licitaciones: *Lic. Concl.*
 Gerencia:
 Observación:

[Handwritten Signature]
 Abg. Víctor La Páez Castro
 Asesor Jurídico
 ESSAP S.A.

[Large Handwritten Signature]
 Abg. César G. González O.
 Mat. C.S.J. N° 8.631
 Asesor Jurídico
 ESSAP S.A.

[Handwritten Signature]
 Abg. Marcelo Ovelar G.
 Asesor - Directorio ESSAP S.A.

[Handwritten Signature]
 Lic. Francisco J. Torres V.
 Asesor de la Presidencia
 ESSAP S.A.

Conclusión 12.: *Visto este COMITÉ el Informe Técnico del presente llamado, según C.I. Ref.: GA-N° 289/2017 de fecha 14/06/17 (que dice que los artículos ofertados por todas las firmas, corresponden a lo solicitado por esa Gerencia), comparando con lo manifestado en la C.I. Ref.: GA-N° 322/2017 de fecha 30/06/17 (donde dice que la descripción del bien ofertado por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., una de las firmas presentadas en el llamado, no corresponde al tipo de material solicitado por esa Gerencia).*

Que, este COMITÉ viendo esta contradicción en los informes técnicos, y a los efectos de ocasionar daño o perjuicio a la ESSAP S.A. con la adquisición de este bien; recomienda proceder a la aplicación del **Art. 31° CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. RECOMENDACION

En el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE MANGUERA DE ALTA PRESION" – ID. 323.810**, convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), ésta UOC ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en sus Art. 26° Evaluación de las Ofertas y Art. 28° Adjudicación; Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, trayendo a colación los **Art. 57°, 59° y 60°** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", presentamos el siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto de su Oferta en Guaraníes	Motivo de la Desestimación de la Oferta
1	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	Gs 25.560.000	Se ha constatado la no visualización del monto de la garantía en el Formulario N° 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (DOCUMENTO SUSTANCIAL)
2	SANYCER S.A.C.I.	Gs 27.300.000	No han presentado documentos solicitados por la Convocante.

Que, durante el análisis realizado a las dos ofertas que seguían en competencia (FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.), este COMITÉ DE EVALUACION ha divisado que en el formulario de la descripción del bien que se encuentra en el ANEXO C – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado alzado en el Portal del SICP, figura con el nombre de "MANGUERA DE ALTA PRESION PARA **HIDROJET DE 1" DE**

Abg. Marcelo Ovelar G.
 Asesor - Director ESSAP S.A.

Lic. Francisca J. Torres V.
 Asesor de la Presidencia
 ESSAP S.A.

Abg. Cesar G. González O.
 Mat. C.S.J. N° 8.631
 Asesor Juridico
 ESSAP S.A.
 Página 26 | 27

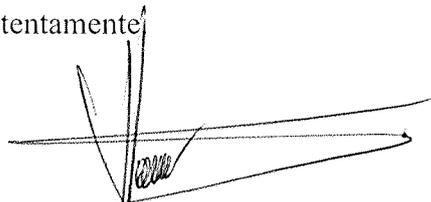
DIAMETRO", mientras tanto que en el FORMULARIO DE OFERTAS N° 01 (*documento sustancial*), también alzado en el Portal del SICP, figura con el nombre de "MANGUERA PARA RIEGO DE PLASTICO", no teniendo nada que ver éste último con el bien que pretende adquirir el sector responsable de la licitación; y como resultante de esto, todos los oferentes que se presentaron en el llamado cotizaron el bien conforme se describe en dicho FORMULARIO DE OFERTAS N° 01.

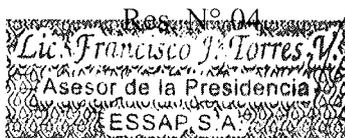
Y, que visto las **CONCLUSIONES DE LOS PUNTOS 7 y 12** respectivamente, este COMITÉ DE EVALUACION trae a colación el **Art. 31° CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde dice: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades,...*" (las negritas son nuestras); por lo que considera oportuno **CANCELAR LA LICITACION**, a los efectos de satisfacer las necesidades con la adquisición de los bienes que son correctamente requeridos por el área solicitante del bien.

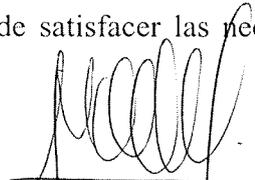
Que, por todo lo expuesto precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION **ELEVA A CONSIDERACION Y RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguayo S.A. (ESSAP S.A.) lo siguiente:

- **CANCELAR** el llamado a la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE ALTA PRESION"- ID. 323.810**, de conformidad al **Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Convocar a un nuevo procedimiento de contratación, a fin de satisfacer las necesidades programadas por el área solicitante de los bienes.

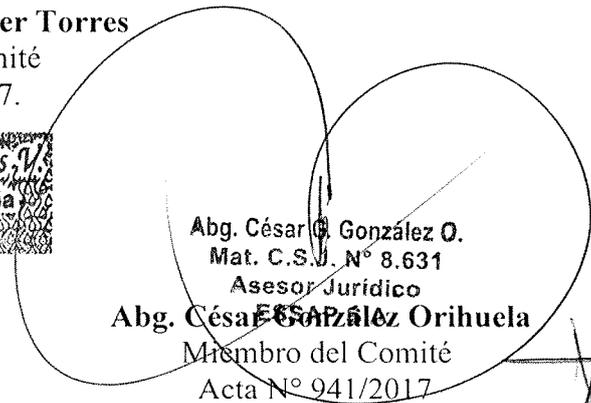
Atentamente


Lic. Francisco Javier Torres
 Miembro del Comité
 Acta N° 941/2017.

Res. N° 04

Lic. Francisco J. Torres, V.
 Asesor de la Presidencia
 ESSAP S.A.


Abg. Marcelo Ovelar G.
 Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar
 Miembro del Comité
 Acta N° 941/2017.
 Res. N° 04.


Abg. César O. González O.
 Mat. C.S.U. N° 8.631
 Asesor Jurídico
Abg. César O. González Orihuela
 Miembro del Comité
 Acta N° 941/2017
 Res. N° 04